

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Gabriel O. Abad, en los autos caratulados: (Expte. 305/2012) Ovando, José Alberto c/CUIT. 30-68694713-7 s/Demanda Por División de Cosa Común, se ha dispuesto que el martillero DANIEL ALTARE, CUIT: 20-13589921- 7 proceda a vender en pública subasta el día 30 de Noviembre de 2016 a las 11.00 horas, ó el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la Ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 241 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, que se designa como lote "A" de la manzana 1 según el plano inscripto en la Sección Topográfica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe el 15/11/1982 bajo el N° 100249. Saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Cinco Mil trescientos setenta y uno con 09/00 (\$ 5.371,09) Terreno: \$ 1.011,97, Edificio: \$ (4.359,12) y se adjudicará al mejor postor; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25%; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, el cien por ciento (100%) de la plena propiedad del inmueble que, según título, se describe de la siguiente manera: una fracción de terreno con sus mejoras que forma parte de la manzana N° 1, subdivisión de la mitad parte Sud de la concesión veintidós del pueblo de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, parte de una mayor superficie de acuerdo a título, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por la agrimensora Alicia Tomasella, e inscripto en la Sección Topográfica de la Dirección General de Catastro de esta provincia el 15/11/1982, bajo el N° 100.249, se designa como Lote Letra "A", y de acuerdo al mismo mide 7,47 metros de frente al Norte, línea A-F, lindando con calle 25 de Mayo, por igual contrafrente al Sud, línea D-E, lindando con Daniel Miño, por 44,65 metros en sus costados Este, línea F-E, y Oeste, línea A-D, lindando al Este con el lote letra B del mismo plano, y al Oeste con Chiavon Doralicha y otros. Encierra una superficie total de de \$ 333.52 m2. Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 161 a 170): que la mitad indivisa del inmueble se encuentra inscripto a nombre del actor (D.N.I. 11.555.527) bajo el Tomo 214 Par, Folio 2302, N° 77708, año 1982. Departamento Las Colonias, con deducción de lo vendido, aclarándose que dicho título refiere al inmueble de mayor extensión del cual forma parte el referido lote A, que no registra hipotecas ni medidas precautorias; que la otra mitad indivisa se encuentra inscripta a nombre de la demandada (C.U.I.T. 30-68694713-7) bajo el Tomo 369 Par, Folio 883. N° 38864. año 2010, Departamento Las Colonias (punto B), que no registra hipotecas, que si registra la medida cautelar (litigioso) de fecha 17/08/2012, aforo 088025, la de autos; que el actor y la demandada no registran inhibiciones. Informa Servicio de Catastro e Información Territorial (Certificado N° F-1186083 del 27/9/2016); que la partida inmobiliaria N° 09-35-00 094646/0001-7 corresponde al lote A según el plano N° 100249 de 1982 y que la ubicación del inmueble es la de calle 25 de Mayo 241, zona urbana, Distrito San Carlos Centro, Departamento Las Colonias. Informa la Administración Provincial de Impuestos (fs. 175): que al 05/09/2016 la partida N° 09-35-00-094646/0001-7 adeuda los períodos 2014 (4-5 y 6), 2015 (1, 2, 3, 4, 5 y 6); 2016 (1, 2, 3 y 4), por un total de \$ 469,88. Informa la Municipalidad de la Ciudad de San Carlos Centro (Certificado N° 16.300 del 22/9/2016. (fs. 147); que se adeuda tasa general de inmuebles urbanos de junio y agosto de 2016 por un total de \$ 172,40, que no adeuda periodos por desagües cloacales etapa 1 y gasoducto Ord. 005/88. Informa La Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Otros Servicios Públicos. Sociales y Asistenciales de Vivienda y Credito de San Carlos Centro Ltda.: que al 07/11/2016 adeuda \$ 158,17, detallando un saldo total de \$ 313,17. De la Constatación Judicial: realizada en fecha 05/10/2016 por la Sra. Oficial de Justicia (fs. 190 y vta.): surge que el inmueble de referencia se encuentra ubicado sobre

calle 25 de Mayo entre las de Moreno y 13 de Mayo a 3 cuadras de la arteria principal -calle San Martín- que a su vez coincide con la Ruta Provincial N° 6, se trata de un terreno de 8,53 por 44,65 metros y consta con dos ingresos ubicados sobre calle 25 de mayo, ambos tienen puertas de aluminio y una ventana del mismo material. Su frente se encuentra revestido hasta la altura aproximada de 1 mt. Por ladrillos vistos. La vereda es de cemento alisado. A continuación de una de las puertas de ingreso existe una habitación de aproximadamente 5 x 5 metros con aberturas de aluminio, techo de tejas, piso de madera y paredes de mampostería con importantes humedades, seguida por otros dos ambientes que se encuentran divididos por tabiques de madera con vidrio, piso de baldosas y techo de durlok de aproximadamente 4 x 5 metros. A continuación una puerta por donde se accede al patio por un lado, existiendo hacia el lado derecho de la misma, otra habitación muy pequeña seguida por un baño muy precario que solo cuenta con lavatorio, inodoro y azulejos hasta mitad de pared. Al otro ingreso le sigue una habitación de forma irregular de aproximadamente 2,70 mts. De frente por un contrafrente aproximado de 4 metros y ocho metros de largo con techo de tejas y piso de baldosas. El estado general del inmueble es Regular con grandes humedades, rajaduras en sus paredes y pintura muy deteriorada. Solo cuenta con los servicios de luz y agua potable, no contando con conexión de cloacas y gas natural. Se encuentra exactamente a una cuadra del Colegio Sagrado corazón y del Club Central San Carlos. En el mismo no vive persona alguna pero sí funciona la radio FM CENTRO. Condiciones de la Venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta; o B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente; a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada por el Martillero, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Ofíciense, concediéndose la autorización solicitada para intervenir en el diligenciamiento. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL./FAX: 0342 -4890992./155- 469565. E-mail: angelaruzicki(a)hotmail.com. - Santa Fe, 10 de noviembre de 2016 -Dra. Marian Nelli, Secretaria.

§ 972 308287 Nov. 17 Nov. 21
